



Correo Argentino Catamarca	TARIFA REDUCIDA Cuenta N° 2182
	Franqueo a Pagar Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: Sr. HORACIO AGUSTIN PERNASETTI
 Ministro de Gobierno: Dr. Carmelo Alberto Mammuna
 Ministro de Economía: Dr. Aristóbulo Casas Nóbrega
 Ministro de Bienestar Social: Dr. Ricardo César Barrionuevo

BOLETIN OFICIAL
Año LII

Martes, 7 de Noviembre de 1972.

N° 89

BOLETIN JUDICIAL
Año XXXVIII

Aparece Martes y Viernes - Ejemplar Ley N° 11.728

Registro Nac. de la Prop. Intelectual N° 1133788

Dirección del Registro y Boletín Oficial
 Administración: Prado 210 — T. E. N° 2867
 Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON

Editado en Imprenta y Publicaciones del Estado
 Administración: Gral. Roca, 1ª Cuadra - T.E. 3687
 Director: SAMUEL MOHADED

Tiraje de esta edición: 600 ejemplares de 20 páginas

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación - Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decreto o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica (Dcto. del 22 de Agosto de 1933).

Dcto. B.S. N° 2322 - 17/10/72 - D. G. de Deportes y Recreación - Designase en el cargo de Oficial 3° (Temporario) a partir de la fecha y hasta el 31 de Diciembre del cte. año, al Sr. Juan Carlos Bayón - M.I. N° 6.952.077-Clase 1938.

4.1. del Artículo 1° del Decreto Nacional N° 717/71;

El Gobernador de la Provincia de Catamarca Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Dcto. O.P. N° 2323 - 18/10/72 - Arquitectura y Urbanismo - Apruébase el certificado N° 2 de Obra y Acta de Medición, de los trabajos: "Escuela de Comercio en Belén-Catamarca" que ejecuta la empresa Ing. Antonio Aníbal Jalil, por \$a. 55.416,61.

Art. 1° - Ratificar el convenio suscripto entre la Provincia de Catamarca y el MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARIA DE VIVIENDA DE LA NACION, para la ejecución del Plan Nacional de Erradicación de Viviendas Precarias en Provincias (P.E.V.E.P.), copia del cual se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente Ley.

Ley N° 2503

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

PLAN NACIONAL DE ERRADICACION DE VIVIENDAS PRECARIAS (P.E.V.E.P.) - RATIFICASE CONVENIO

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de octubre de 1972.

PERNASETTI
Ricardo C. Barrionuevo

Visto la facultad conferida por el punto

ción de haberes-Art. 29º Ley 2293- desde el 4 de Setiembre y hasta el 20 de Octubre del año en curso, a la Bioquímica del Hospital Rural de Belén, Dra. Ana Rosa Borda, para que asista al Curso de Perfeccionamiento para Profesionales de Laboratorio, que se realiza en La Plata.

Ley Nº 2504

ESTADO PROVINCIAL — DONACION DE INMUEBLES

San Fernando del Valle de Catamarca,
19 de Octubre de 1972.

Expte.: Nº 05532-V-72.

VISTO:

La autorización del Gobierno Nacional concedida por el Artículo 1º Apartado 3, punto 3.4.1, del Decreto Nacional Nº 717 de fecha 28 de abril de 1971, y la Política Nacional Nº 50, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 9º del Estatuto de la Reolución Argentina,

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

Art. 1º — DONASE a favor de sus actuales ocupantes Señoras: GREGORIA RAQUEL ZARATE DE FUENTES, MARIA ANTONIA CHUMBITA y MARIA ROSARIO CATIVA, los inmuebles de propiedad del Estado Provincial que se consignan en la presente documentación:

Padrón Nº 7841: creado Origen S/I, terreno ubicado en el Distrito Mutquín — Departamento Pomán; con los siguientes linderos: Norte: terreno Fiscal (Padrón 7842); sud: Campo Fiscal; Este: Oeste: Camino Provincial, siendo sus medidas perimétricas: Norte: 25 mts.; Sud: 25 mts.; Este: 15 mts.; Oeste 15 mts.; lo que hace una superficie total de 375 metros cuadrados, cuya valuación Fiscal es de \$ 150,00 Pesos Ley 18.188, de propiedad del Estado Provincial, ocupado por GREGORIA RAQUEL ZARATE DE FUENTES. Dominio: le corresponde al Estado Provincial mediante Decreto Nº 104|55.

Padrón Nº 7842: creado Origen S/I, terreno ubicado en el Distrito Mutquín—Departamento Pomán; con los siguientes linderos: Norte: terreno Fiscal (Padrón 7843); Sud: terreno Fiscal (Padrón 7841); Este: Campo Fiscal; Oeste: Camino Provincial; siendo las medidas perimétricas: Norte: 25 mts.; Sud: 25 mts.; Este: 15 mts.; Oeste: 15 mts.; lo que hace una superficie total de 375 metros cuadrados cuya valuación Fiscal es de \$ 150,00 Pesos Ley 18.188 y de propiedad del Estado Provincial, ocupado por MARIA ANTONIA CHUMBITA. Dominio: le corresponde al Estado Provincial por Decreto Nº 104|55.

Padrón Nº 7843: creado Origen S/I, terreno ubicado en el Distrito Mutquín—Departamento Pomán; con los siguientes linderos: Norte: Campo Fiscal; Sud: Terreno Fiscal (Padrón 7842); Este: Campo Fiscal; Oeste Camino Provincial; siendo sus medidas perimétricas: Norte: 25 mts.; Sud: 25 mts.; Este: 15 mts.; Oeste: 15 mts.; cuya valuación Fiscal es de \$ 150,00 Pesos Ley 18.188, de propiedad del Estado Provincial, ocupado por MARIA DEL ROSARIO CATIVA. Dominio: le corresponde al Estado Provincial mediante Decreto Nº 104|55.

Art. 2º — AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno disponer las medidas del caso para otorgamiento de los títulos respectivos a favor de las Señoras, Gregoria Raquel Zárate de Fuentes, María Antonia Chumbita y María Rosario Cativa.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

P E R N A S E T T I
Carmelo A. Mammana

Dcto. B.S. Nº 2328 - 19|10|72 - Min. de B. Social — Acéptase a partir del 6 de Setiembre del cte. año, la renuncia presentada —por razones particulares— por el Sr. Carlos Augusto Bernárdez-M.I. Nº 7.659.672, quien fuera designado en carácter de "Personal Temporario" mediante Dcto. Nº 1489|71, prorrogado por Dcto. Nº 9|72.

Dcto. B.S. Nº 2329 - 19|10|72 - Min. de B. Social — Acéptase a partir del 1º de Octubre del cte. año, la renuncia al cargo de